



Montevideo, 23 de julio de 2015

R.de D.N°169/2015

Acta 904

Expte.061/14

VISTO: las resultancias de la Licitación Pública Internacional N° 8/2014 cuyo objeto es la "Obra Centro Logístico y de Operaciones" para la Administración Nacional de Correos.

RESULTANDO: que habiéndose cumplido las etapas respectivas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones labra acta N° 35/2015 y N° 51/2015, considerando las ofertas presentadas y el orden de prelación según puntaje resultante de los factores de comparación entre ellas;

CONSIDERANDO: I) lo informado por los técnicos asesores contratados por la Administración y por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que presenta recomendación de adjudicación; II) que está en proceso de aprobación el otorgamiento del préstamo por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF) que financiará la Obra.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 05.01.996, en la redacción dada por el artículo N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

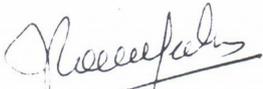
- 1) Adjudicar el objeto de la Licitación Pública Internacional N° 8/2014 a la empresa **CONAMI Ltda.**, propuesta con variante.
- 2) El costo total asciende a \$ 247.842.807 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete millones, ochocientos cuarenta y dos mil, ochocientos siete), según el siguiente detalle:

Oferta Básica Pesos Uruguayos Incluye Imprevistos	IVA	Insumos CIF Dólares	Insumos CIF Pesos Uruguayos	Aportes Pesos Uruguayos Incluye Imprevistos	Total Pesos Uruguayos	Plazo en días (corridos)
156.478.341	34.425.235	1.614.193	39.760.802	17.178.429	247.842.807	450



Tipo de Cambio 19-2-15= \$ 24.632

- 3) La ejecución de la obra queda sujeta a la aprobación del préstamo por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF).
- 4) Transcribese a las Gerencia General, Gerencia de Área Recursos, Gerencia de División Recursos Materiales y Suministros y Cra. Delegada del TCR.
- 4) Pase al Tribunal de Cuentas para su intervención.


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL


SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA